



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



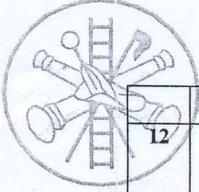
CONTRATO No. HCBH/056-2014 DE OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN REMODELACION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE OCUPARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN LA ESTACION CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.

Nosotros, **JAIME OMAR SILVA MURILLO**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, Magister en Derecho Empresarial, con tarjeta de identidad No. 0508-1959-00108, General de Bomberos y de este domicilio, actuando en mi condición de Comandante General y Representante Legal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo por Acuerdo Ejecutivo No. 08-2011 del 23 de Enero del 2011, emitido por el Presidente Constitucional de la República, quien actúa con las facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo No. 43 reformado de la Ley General de la Administración Pública, el artículo No. 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y los artículos 1 y 7 de la Ley de Bomberos de Honduras, quien para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y **CARLOS PORFIRIO IRIAS GARCIA**, mayor de edad, Maestro constructor y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0820-1960-00166; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos y cumplir con las obligaciones que de él se deriven, por este acto hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA REMODELACION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE OCUPARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL**, el cual estará sujeto a las cláusulas y condiciones legales siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **EL CONTRATANTE** Cuerpo de Bomberos de Honduras, requiere los servicios de **EL CONTRATISTA**, para que proceda a la remodelación de la oficinas Administrativas ubicadas en las antiguas instalaciones de OTPSCI y que una vez acondicionadas serán ocupadas por el Departamento de Recursos Humanos, en la Estacion Central de Tegucigalpa; compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 360-2013 contentivo del Presupuesto General de

Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2014.- la descripción del trabajo a realizar y de los precios de la mano de obra y materiales constan en el anexo número uno del presente contrato, que forma parte integral del presente contrato, y el cual se describe a continuación:

MANO DE OBRA Y MATERIALES

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U. Material	P.U. Mano de obra	Total Materiales	Total mano de obra	Total en Lps
	Desinstalaciones y Demoliciones							
01	Desinstalación de piso de terrazo	M2	66.00	-	56.50	-	3,729.00	3,279.00
02	Desinstalación de cielo falso existente	M2	70.00	-	33.90	-	2,373.00	2,373.00
03	Desinstalación de inodoro	Unidad	1.00	-	113.00	-	113.00	113.00
04	Desinstalación de lavamanos	Unidad	1.00	-	113.00	-	113.00	113.00
05	Demolición de urinario de concreto	Unidad	1.00	-	226.00	-	226.00	226.00
06	Desinstalación de azulejo de paredes de ducha	M2	7.56	-	84.75	-	640.71	640.71
07	Demolición de piso de ducha	M2	2.20	-	84.75	-	186.26	186.26
08	Desinstalación de puertas	Unidad	2.00	-	113.00	-	226.00	226.00
09	Desinstalación de ventanas	Unidad	6.00	-	113.00	-	678.00	678.00
10	Desinstalación de división de aluminio y vidrio	Global	1.00	-	1,130.00	-	1,130.00	1,130.00
11	Demolición de paredes	M2	22.08	-	90.40	-	1,996.03	1,996.03
12	Demolición de acera, y obras menores en área nueva a intervenir	M2	61.00	-	226.00	-	13,786.00	13,786.00
	Obras preliminares, cimentación, elementos de concreto y mampostería.				Sub Total	-	25,197.01	25,197.01
01	Marcaje y niveleteado área a intervenir	MI	34.00	64.41	16.95	2,189.94	576.30	2,766.24
02	Excavación de zanjos para zapata corrida	M3	10.61	-	226.00	-	2,398.76	2,398.76
03	Excavación de zapatas aisladas	M3	4.00	-	226.00	-	904.00	904.00
04	Zapata corrida de 0.50x0.15, 3n.3, 3@20cm	MI	17.69	480.25	169.50	8,495.62	2,998.46	11,494.08
05	Sobreelevación de bloque de 6", refuerzo horizontal@2hiladas, refuerzo vertical @ 1 ½ agujero	M2	15.21	728.85	135.60	11,088.29	2,062.94	13,151.22
06	Zapata aislada de 1.00x1.00x0.20, n.4@20cm a/s	Unidad	4.00	536.75	226.00	2,147.00	904.00	3,051.00
07	Solera de inicio de 15x15, 4n.3, n.2@15 cm	MI	24.69	202.27	113.00	4,994.05	2,789.97	7,784.02
08	Relleno y compactación de área nueva a intervenir	M3	61.00	113.00	226.00	6,893.00	13,786.00	20,679.00
09	Paredes de bloque de 6", 1n.3@3 hiladas	M2	81.34	440.70	113.00	35,845.66	9,191.19	45,036.85
10	Paredes de tabla yeso	M2	58.99	350.30	113.00	20,663.85	6,665.76	27,329.60
11	Paredes de tabla yeso a media	M2	22.38	350.30	113.00	7,839.71	2,528.94	10,368.65



CUERPO DE BOMBEROS



		HONDURAS, CENTRO AMERICA						
altura (h=1.2m)m2								
12	Paredes de bloque de 4", <u>In.3@3hiladas</u>	M2	19.82	401.15	101.70	7,949.99	2,015.49	9,965.48
13	Castillos de 15x15, 4n.3, <u>n.2@15cm</u>	MI	51.30	163.85	124.30	8,405.51	6,376.59	14,782.10
14	Castillo de 20x20, 4n.4, <u>n.2@15cm</u>	MI	10.00	344.65	169.50	3,446.50	1,695.00	5,141.50
15	Solera de cierre de 15x15, 4n.3, <u>n.2@15cm</u>	MI	24.69	203.40	113.00	5,021.95	2,789.97	7,811.92
16	Cargadores de puertas y ventanas, 3n3	MI	19.90	96.05	113.00	1,911.40	2,248.70	4,160.10
17	Fundición de batientes, 2n.3	MI	15.30	73.45	113.00	1,123.79	1,728.90	2,852.69
18	Fundición de jamba de cierre de 10x15, 2n.3, <u>n.2@15cm</u>	MI	24.69	101.70	101.70	2,510.97	2,510.97	5,021.95
19	Repello de paredes relación 1:4	M2	101.16	64.41	50.85	6,515.46	5,143.78	11,659.24
20	Picado de elementos de concreto	MI	135.37	-	11.30	-	1,529.68	1,529.68
21	Firme de nivelación e=5cm, <u>n.2@20cm</u>	M2	125.23	288.15	124.30	36,085.02	15,566.09	51,651.11
22	Andamios de madera	MI	300.00	16.95	11.30	5,085.00	3,390.00	8,475.00
	Instalaciones Eléctricas				Sub total	178,212.69	89,801.49	268,014.18
01	Salida de toma normal	Unidad	25.00	260.27	282.50	6,506.82	7,062.50	13,569.32
02	Salida para cable (solo tubería)	Unidad	2.00	171.20	282.50	342.39	565.00	907.39
03	Salida para datos (solo tubería)	Unidad	20.00	171.20	282.50	3,423.90	5,650.00	9,073.90
04	Salida para teléfono (solo tubería)	Unidad	5.00	171.20	282.50	855.98	1,412.50	2,268.48
05	Salida para lámpara	Unidad	30.00	568.55	282.50	17,056.62	8,475.00	25,531.62
06	Salida para interruptor sencillo	Unidad	7.00	663.47	282.50	4,644.32	1,977.50	6,621.82
07	Salida para interruptor doble	Unidad	1.00	779.73	339.00	779.73	339.00	1,118.73
08	Salida para interruptor triple	Unidad	2.00	894.72	395.50	1,789.45	791.00	2,580.45
09	Salida para aire acondicionado, incluye salida de piloto	Unidad	6.00	1,139.39	678.00	6,836.34	4,068.00	10,904.34
10	Suministro e instalación de centro de carga de 24 espacios, incluye térmicos	Global	1.00	4,250.00	2,260.00	4,520.00	2,260.00	6,780.00
11	Suministro e instalación de acometida de poste a base de contador	Global	1.00	3,390.00	3,390.00	3,390.00	3,390.00	6,780.00
12	Suministro e instalación de acometida de base a centro de carga	Global	1.00	5,650.00	1,130.00	5,650.00	1,130.00	6,780.00
13	Suministro e instalación de lámpara de 2x2, de 4x40w	Unidad	28.00	1,695.00	226.00	47,460.00	6,328.00	53,788.00
14	Suministro e instalación de lámpara de 2x4, de 4x40w	Unidad	2.00	1,695.00	226.00	3,390.00	452.00	3,842.00
	Instalaciones Hidrosanitarias				Sub total	106,645.54	43,900.50	150,546.04
01	Salida de aguas negras	Unidad	9.00	226.00	339.00	2,034.00	3,051.00	5,085.00
02	Salida de agua potable	Unidad	6.00	169.50	339.00	1,017.00	2,034.00	3,051.00
03	Suministro e instalación de inodoro, incluye accesorios	Unidad	3.00	3,616.00	395.50	10,848.00	1,186.50	12,034.50
04	Suministro e instalación de lavamanos, incluye accesorios	Unidad	3.00	960.50	339.00	2,881.50	1,017.00	3,898.50

h

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

05	Suministro e instalación de drenaje de piso	Unidad	3.00	226.00	339.00	678.00	1,017.00	1,695.00
06	Salida de tuberías de ventila	Unidad	3.00	226.00	339.00	678.00	1,017.00	1,695.00
07	Suministro e instalación de red de agua potable	Global	1.00	5,985.00	3,955.00	5,085.00	3,955.00	9,040.00
08	Suministro e instalación de red de aguas negras	Global	1.00	5,085.00	3,955.00	5,085.00	3,955.00	9,040.00
	Estructura de Techo y Cubierta				Sub total	28,306.50	17,232.50	45,539.00
01	Suministro e instalación de estructura de techo con canaleta de 2x6, clavadores de 2x4	M2	80.00	282.50	169.50	22,600.00	13,560.00	36,160.00
02	Suministro e instalación de cubierta de lamina de aluzinc	M2	80.00	169.50	113.00	13,560.00	9,040.00	22,600.00
	Acabados				Sub total	36,160.00	22,600.00	58,760.00
01	Suministro e instalación de cerámica de piso	M2	128.13	367.25	113.00	47,055.74	14,478.69	61,534.43
02	Suministro e instalación de zocalo de cerámica	M1	82.86	84.75	39.55	7,022.39	3,277.11	10,299.50
03	Suministro e instalación de cerámica de pared	M2	17.68	367.25	135.60	6,491.51	2,396.87	8,888.38
04	Pulido de paredes	M2	101.16	50.85	50.85	5,143.78	5,143.78	10,287.57
05	Tallado y pulido de moquetas	M1	57.50	39.55	39.55	2,274.13	2,274.13	4,548.25
06	Pintura de paredes interiores	M2	270.02	226.00	39.55	61,024.52	10,679.29	71,703.81
07	Pintura de paredes exteriores	M2	147.76	271.20	39.55	40,072.78	5,843.95	45,916.73
08	Suministro e instalación de cielo falso termo acústico de 2x2	M2	128.13	339.0	113.00	43,436.07	14,478.69	57,914.76
09	Limpieza final del proyecto	Global	1.00	-	5,650.00	-	5,650.00	5,650.00
	Otras actividades				Sub total	212,520.92	64,222.50	276,743.42
01	Movimiento de material de desperdicio	M3	45.00	0	73.45	-	3,305.25	3,305.25
02	Movimiento de material de construcción	M3	50.00	0	73.45	-	3,672.50	3,672.50
03	Botado de material de desperdicio	M3	58.50	0	180.80	-	10,576.80	10,576.80
					Sub total	-	17,554.55	17,554.55
	RESUMEN PRESUESTO BASE					MANO DE OBRA	MATERIAL	
	DESINSTALACIONES Y DEMOLICIONES					25,197.01	-	25,197.01
	OBRAS PRELIMINARES, CIMENTACION, ELEMENTOS DE CONCRETO Y MAMPOSTERIA					89,801.49	178,212.69	268,014.18
	INSTALACIONES ELECTRICAS					43,900.50	106,654.54	150,546.04
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					17,232.50	28,306.50	45,539.00
	ESTRUCTURA DE TECHO Y CUBIERTA					22,600.00	36,160.00	58,760.00
	ACABADOS					64,222.50	212,520.92	276,743.42
	OTRAS ACTIVIDADES					17,554.55	-	17,554.55



CUERPO DE BOMBEROS

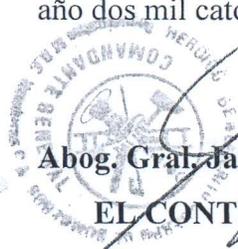


HONDURAS, CENTRO AMERICA

TOTAL PRESUPUESTO					280,508.55	561,845.65	842,354.20
TOTAL PRESUPUESTO.....Lps. 842,354.20							

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO DEL CONTRATO.- Este Contrato de Construcción de obra es únicamente para los trabajos indicados en la clausula anterior del presente contrato, no teniendo **EL CONTRATANTE** la obligación de contratarlo para futuros trabajos.-De igual modo **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar el trabajo encomendado en un plazo que no podrá exceder de TRES MESES a partir de la respectiva *Orden de Inicio*.- De no entregarlo en el plazo convenido **EL CONTRATISTA** tendrá una multa equivalente al cero punto diecisiete por ciento (0.17%) del valor total del contrato, por cada día de retraso.- Podrá darse una prórroga del plazo de entrega de la obra, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, o por cualquier otra razón no imputable a **EL CONTRATISTA**.- **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 20/100 (Lps. 842,354.20)**; los que incluyen mano de obra y materiales, *se pagara por estimaciones por avance de obra* a satisfacción de **EL CONTRATANTE**.- Se entregara al Contratista el quince por ciento (15%) en concepto de Adelanto de fondos equivalente a la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 13/100 (Lps. 126,353.13)** por lo que deberá de rendir la respectiva garantía.- El monto total de este contrato será financiado con los Fondos provenientes de la Tasa de Servicios de Bomberos de los Contribuyentes del Distrito Central- A este contrato se le deducirá el doce punto cinco (12.5%) concerniente al Impuesto sobre la Renta y enterado a la Tesorería General de la República a través de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, si los ingresos anuales del Contratista no exceden de la cantidad establecida para Base Exenta de este Impuesto, deberá hacer el Contratista el respectivo trámite ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos para la devolución de los valores enterados y no debidos.- de igual manera **EL CONTRATISTA** bajo su cuenta y riesgo se obliga a contratar personal calificado, honesto, serio y responsable.- Es entendido que en lo relativo a este personal, los riesgos y problemas relacionados correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA** de tal manera que por este acto exonera **AL CONTRATANTE** Cuerpo de Bomberos de Honduras de cualquier reclamación laboral legal u otro proveniente de las actividades o hechos relacionados en la ejecución de la obra y robos por parte del personal del proyecto.- **EL CONTRATISTA NO** está exento de rendir garantía de **cumplimiento de contrato** de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2014.- **CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** **EL CONTRATANTE** se compromete y obliga a: a) Realizar el pago de acuerdo a estimaciones por avance de obra, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá rendir un informe semanal, mismos que estarán sujetos a la supervisión necesaria por parte de **EL CONTRATANTE**; nombrándose para tal efecto como supervisor al ingeniero **PEDRO ANTONIO IZAGUIRRE DOMINGUEZ**, como supervisor designado para el control adecuado del presente contrato; a quien se pondrá en conocimiento del cargo a él recaído, para que ejecute las acciones establecidas en el artículo 217 del Reglamento de la

Ley de Contratación del Estado; De igual modo **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a: **a)** Realizar las obras comprendidas en **la cláusula primera del presente contrato.**-**b)** Hacer entrega de la obra en un plazo que no exceder de TRES MESES después de la respectiva orden de inicio, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.- **CLAUSULA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**-**EL CONTRATANTE** aduciendo causas suficientes justificadas como ser marcada negligencia por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del trabajo, podrá dar por terminado el presente contrato, notificando por escrito al **CONTRATISTA** tal decisión.-**CLAUSULA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:**- Todo lo no previsto en este Contrato se resolverá por ambas partes de común acuerdo, siguiendo los principios aplicables a la equidad y sobre todo a la buena fe, comprometiéndose que al existir un desacuerdo siempre buscarán en primera instancia el diálogo directo antes de acudir a las leyes que rigen la materia, sometiéndose expresamente a un arbitraje en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.-**CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS.**- **EL CONTRASTISTA** SI está obligado a rendir una garantía de cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato y con una duración al tiempo de ejecución del contrato, garantía que deberá ser sustituida por una de calidad de obra al momento de finalizar la obra y equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato y con una vigencia de un año, **EL CONTRATISTA** rendirá Garantía de Anticipo de Fondos equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo entregado y el que será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgada .- Se entenderá por garantía, aquellas fianzas o garantías bancarias extendidas por Instituciones legalmente establecidas para operar en el país.-**CLAUSULA OCTAVA COMPROMISORIA.**- Ambas partes manifiestan estar enterados de todas las cláusulas y condiciones del presente contrato de construcción de Obra en la Estación Central de Bomberos en el Municipio del Distrito Central, En fe de lo cual firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, a los siete (07) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014).


Abog. Gral. Jaime Omar Silva Murillo
EL CONTRATANTE


Sr. Carlos Porfirio Irias Garcia
EL CONTRATISTA